

ADMI

GUÍA DE

DEDUCCIONES

PARA PROFESIONALES

DE LA SALUD



ADMI - Administración & Promoción en Salud

Conócenos en: <https://admi.mx>

May 2025

NOSOTROS



ADMI inició en el 2016 con la idea de ayudar a profesionales de la salud a desarrollar su práctica privada. Durante los últimos años nos hemos distinguido por nuestra:

Experiencia: Con cientos de clientes mensuales, somos una de las empresas de administración y promoción de profesionales de la salud con mayor experiencia del país.

Enfoque: Atendemos solamente a profesionales de la salud y nuestros servicios están completamente adaptados a sus necesidades.

Filosofía de Servicio: Sabemos que no eres contador ni mercadólogo. Por eso estamos siempre en la disposición de ayudar y aclarar todas tus dudas con un lenguaje claro y sencillo.

Contamos con 4 servicios principales que te pueden ayudar a llevar tu consultorio al siguiente nivel:

Administración y Contabilidad	Gestión de Cobranza con Aseguradoras	Marketing Digital	Gestión de Trámites ante la COFEPRIS
- Declaraciones ante el SAT - Asesoría fiscal - Asesoría financiera - Sistema de facturación - Reportes mensuales	- Alta como proveedor médico - Gestión de cobranza - Asesoría personalizada	- Publicidad en Google Ads - Posicionamiento orgánico en Google - Diseño web	- Aviso de funcionamiento y responsable sanitario - Aviso de publicidad

Para más información, comunícate con:

Lic. Daniel Erro Clark

- Celular y WhatsApp: 81-2109-2272
- Correo electrónico: daniel.erro@admi.mx
- Sitio web: www.admi.mx

PREGUNTAS FRECUENTES



¿QUÉ ES UNA DEDUCCIÓN?

De manera muy simplificada, una deducción es un gasto que “cuenta” para el SAT. No todos los gastos impactan el cálculo de tus impuestos, le llamamos ‘deducciones’ a los gastos que sí se consideran en el cálculo y ‘no deducibles’ a los gastos que no se consideran en el cálculo.

La lista específica de esos gastos va a depender de tu giro y de tu régimen fiscal. Las deducciones son distintas si te dedicas a rentar una casa, a prestar servicios profesionales o a tener un negocio de repostería.

¿QUÉ DATOS NECESITO COMPARTIR PARA PEDIR FACTURA?

Por lo general, las deducciones necesitan contar con un comprobante fiscal con tus datos para que puedan ser deducibles. Al momento de pedir factura, te van a pedir tus datos fiscales:

- Razón social o nombre completo en el caso de personas físicas.
- RFC.
- Uso de CFDI.
- Código postal de tu domicilio fiscal.
- Régimen fiscal.
- Correo electrónico.

PREGUNTAS FRECUENTES

TIPOS DE DEDUCCIONES

Aunque no es una clasificación oficial, nos gusta dividir las deducciones de los profesionales de la salud en 2 categorías:

Deducciones Profesionales	Deducciones Personales
Son las que están ligadas a tu práctica profesional.	Son las mismas para todos, independientemente del giro.
Son importantes para: • Actividad Empresarial y Profesional • RESICO	Son importantes para: • Salarios y asimilados a salarios • Actividad Empresarial y Profesional • RESICO • Arrendamiento • Enajenación de bienes • Adquisición de bienes • Intereses • Dividendos • Demás ingresos
Existen requisitos que deben de cumplir los gastos para ser considerados una deducción.	Existe una lista definida de gastos que se consideran deducciones personales.
Se incluyen en la declaración mensual.	Se incluyen en la declaración anual.
Los 'usos de CFDI' recomendados son: • G03 - Gastos en general • G01 - Adquisición de mercancías	Cada categoría tiene un 'uso de CFDI' especial. Todas empiezan con "D".
Deben de estar facturadas y ser pagadas con tarjeta o transferencia.	Deben de estar facturadas y ser pagadas con tarjeta o transferencia.

DEDUCCIONES

PROFESIONALES

DEDUCCIONES PROFESIONALES



¿QUÉ PUEDO DEDUCIR?

La adquisición de mercancías, gastos e inversiones que sean estrictamente indispensables para tu actividad.

- Si es un gasto relacionado con tu actividad, es deducible.
- Si es un gasto personal que no esté relacionado con tu actividad, no es deducible.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN DE CUMPLIR TUS DEDUCCIONES?

Además de ser estrictamente indispensables para tu actividad, existen más de 20 requisitos adicionales. Los más importantes, a nuestro criterio, son:

- Que cuente con un comprobante fiscal mexicano.
- Que sea pagado con tarjeta, cheque o transferencia de cuentas a nombre tuyo.
 - La excepción serían gastos que no sean gasolina y sean menores a \$2,000. Estos pueden ser pagados de cualquier manera, incluyendo efectivo.
- Que en el caso de inversiones en activos fijos se deprecien. Un activo fijo es un bien que dura más de un año, por ejemplo, el automóvil o equipo médico. Depreciar significa que ese bien se gasta “poco a poco” de acuerdo la vida útil que le asigna la ley.

DEDUCCIONES PROFESIONALES



¿CUÁNDO SE DEDUCEN?

Estos gastos se incluyen en la declaración del mes en el que fueron pagados. Si estás en el RESICO y tus ingresos no generan IVA, estos gastos nos ayudarían solamente en el caso de que te expulsen o te cambies al régimen de Actividad Empresarial y Profesional.

¿QUÉ USO DE CFDI DEBO DE UTILIZAR AL PEDIR FACTURA?

Los usos de CFDI más comunes son:

- **G03 Gastos en general** > Para la gran mayoría de tus gastos.
- **G01 Adquisición de mercancías** > Para productos que vas a comercializar. Por ejemplo: la compra de bloqueadores solares por farmacias dermatológicas.

¿QUÉ CASOS ESPECIALES EXISTEN?

Existen muchos casos especiales, pero los más comunes son:

- **Gastos en el extranjero:**
 - Productos > Tienen que ser importados por un agente aduanal.
 - Servicios > Deben de cumplir requisitos especiales.
 - Viáticos > Deben de cumplir requisitos especiales y guardar los comprobantes.
- **El 91.5% de los restaurantes locales no son deducibles.**
Recomendamos no pedir factura.

DEDUCCIONES PROFESIONALES



LLUVIA DE IDEAS

- Material utilizado en el consultorio.
- Material de oficina.
- Servicios públicos del consultorio.
- Productos farmacéuticos.
- Servicios administrativos.
- Servicio celular.
- Comisiones e intereses bancarias.
- Gasolina y gastos relacionados con el transporte.
 - Estacionamiento, casetas, Uber, entre otros.
- Software que utilices en el consultorio.
 - Expediente clínico, agendas, Microsoft Office, entre otros.
- Automóvil y gastos relacionados.
 - Seguro, mantenimiento, llantas, tenencia, entre otros.
- Mobiliario y equipo de oficina.
- Electrónicos.
 - Computadoras, impresoras, celulares, entre otros.

DEDUCCIONES PROFESIONALES



- Ayudantía médica.
- Mantenimiento del consultorio.
- Gastos de promoción y publicidad.
- Renta del consultorio.
- Ropa médica.
- Productos y servicios de limpieza.
- Viáticos.
 - Transporte, hospedaje y alimentación relacionados con viajes de trabajo.
- Educación continua.
- Otros servicios.
 - Servicios legales, paquetería, seguridad, entre otros.
- Sueldos de asistentes y enfermeras.
- Equipo médico



DEDUCCIONES

PERSONALES

DEDUCCIONES PERSONALES



¿CUÁLES SON LAS DEDUCCIONES PERSONALES?

Deducción	Uso de CFDI	Notas
Gastos en salud - Honorarios médicos, dentales, psicología, nutrición, enfermería, rehabilitación. - Gastos hospitalarios - Estudios de imagen y laboratorio. - Lentes graduados - Equipo de rehabilitación - Prótesis	D01 Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios D02 Gastos médicos por incapacidad o discapacidad.	Puedes deducir los gastos de tu cónyuge, concubino (a), ascendientes o descendientes en línea recta si ellos no tienen ingresos mayores a un salario mínimo. Los medicamentos solo son deducibles dentro de una cuenta hospitalaria.
Gastos funerarios	D03 Gastos funerales.	Solo se pueden deducir los gastos funerarios cuando se utilizan. Los planes pagados por adelantado no son deducibles.
Donativos a donatarias autorizadas	D04 Donativos.	Es necesario confirmar que realmente sea una donataria autorizada por el SAT.

DEDUCCIONES PERSONALES



Deducción	Uso de CFDI	Notas
Intereses hipotecarios reales pagados	D05 Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa, habitación)	Intereses reales se refieren al monto que supera la inflación. Solo son deducibles los intereses de los créditos de tu casa habitación. El banco emite una constancia de intereses reales pagados a inicios del año siguiente. Ese es el documento que se usa para deducir.
Planes personales para el retiro y aportaciones voluntarias / complementarias al AFORE	D06 Aportaciones voluntarias al SAR.	Si trabajas en el IMSS, es muy probable que tengas una prestación de aportaciones adicionales al AFORE que puedas utilizar como deducción.
Primas de seguros de gastos médicos	D07 Primas por seguros de gastos médicos.	Puedes deducir los gastos de tu cónyuge, concubino (a), ascendientes o descendientes en línea recta.

DEDUCCIONES PERSONALES



Deducción	Uso de CFDI	Notas
Transportación escolar obligatoria	D08 Gastos de transportación escolar obligatoria.	Solamente se incluye la transportación escolar obligatoria. Hay un listado de escuelas y proveedores autorizados.
Primas que tengan como base planes de pensiones (Artículo 185, Ley del ISR)	D09 Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.	Son otro tipo de planes para el retiro que puedes contratar con seguros u otras empresas del sector financiero.
Colegiaturas de preescolar, primaria, secundaria, bachillerato o profesional técnico.	D10 Pagos por servicios educativos (colegiaturas).	No incluye universidad ni posgrados.

DEDUCCIONES PERSONALES



¿TODOS SE BENEFICIAN DE ESTAS DECLARACIONES PERSONALES?

- Todas las personas físicas tienen derecho a las deducciones personales, pero el beneficio varía dependiendo del tipo de ingreso. Estas deducciones no afectan al RESICO.
- Si además de ser RESICO, cuentas con una nómina, las deducciones personales te pueden generar un saldo a favor en tu declaración anual.
- Si solo eres RESICO sin otro tipo de ingreso, las deducciones personales no tendrán un impacto en tu declaración.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN DE CUMPLIR?

- Tener un comprobante fiscal a tu RFC.
- Que hayan sido pagadas con tarjeta, cheque o transferencia de cuentas a nombre tuyo.

¿EN QUÉ MOMENTO SE INCLUYEN LAS DEDUCCIONES PERSONALES?

- En la declaración anual que se presenta en los meses de abril de cada año.

DEDUCCIONES PERSONALES



¿CUÁL ES EL TOPE QUE PUEDO DEDUCIR?

- Donativos: 7% de los ingresos acumulables del año anterior.
- Planes personales para el retiro y aportaciones voluntarias/complementarias al AFORE: 10% de los ingresos acumulables del año o \$189,325.50 (el que sea menor).
- Primas que tengan como base planes de pensiones (Artículo 185, Ley del ISR): \$152,000.00
- Colegiaturas. Monto máximo por estudiante.
 - Preescolar \$14,200
 - Primaria \$12,900
 - Secundaria \$19,900
 - Profesional técnico \$17,100
 - Bachillerato o su equivalente \$24,500
- El resto de las deducciones personales en su conjunto: 15% de los ingresos acumulables del año o \$206,367.60 al 2025 (el que sea menor).



NOTAS FINALES

NOTAS FINALES



DIAGNÓSTICO CONTABLE

¿Estás pagando mucho de impuestos?

¿Tienes dudas acerca de tu situación fiscal?

El diagnóstico contable es una asesoría sin costo y sin compromiso en la cual podemos revisar tu situación actual y hacer recomendaciones para mejorarla.

Comunícate con:



Lic. Daniel Erro Clark



81-2109-2272



daniel.erro@admi.mx

www.admi.mx



ADMI - Administración & Promoción en Salud

Conócenos en: <https://admi.mx>